

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por personal laboral fijo, una plaza de Secretaría bilingüe en la Consejería de Industria ante la Embajada de España en Francia y ante la OCDE en París, fuera de convenio. Sus retribuciones brutas anuales serán de 114.000 francos franceses.

Segundo.—La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, de acuerdo con las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, en la Oficina de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid, y en la Consejería de Industria ante la Embajada de España en Francia y ante la OCDE en París, rue de Lubeck, 42, París.

Tercero.—Los que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Personales:

Tener nacionalidad española.

Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia final firme.

B) Académicos:

Estar en posesión del título de BUP o equivalente.

Dominio del idioma francés, acreditado documentalmente.

Títulos acreditativos de mecanografía.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias.

Cuarto.—Los interesados en participar en la presente convocatoria remitirán al Ministerio de Industria y Energía, instancia, debidamente cumplimentada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según modelo que figura como anexo I y que se facilitarán en los lugares donde se hallan expuestas las bases de la convocatoria.

Deberán adjuntar los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos académicos y de méritos alegados, en su caso, así como fotocopia del documento nacional de identidad.

Quinto.—La selección se realizará por el Tribunal designado por el Departamento, que estará formado por un número impar de miembros, uno de los cuales, al menos, será designado por los representantes de los trabajadores.

Sexto.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos cuando procede.

Séptimo.—Contra las decisiones del Tribunal podrá reclamarse en un plazo de cinco días, debiendo ser resuelta la citada reclamación en los diez días siguientes a su presentación.

Octavo.—El Tribunal y las listas definitivas de admitidos y excluidos se harán públicos en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria y Energía y en la Consejería de Industria en París.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**25457** RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se hace público el lugar y fecha de examen, así como los lugares donde figuran expuestas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en el SENPA.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición, plazas de personal laboral fijo en el Servicio Nacional de Productos Agrarios, aprobada por Resolución de esta Dirección General de 7 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 221, del 17).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Anunciar que las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas figuran expuestas en los tablones de anuncios del Servicio Nacional de Productos Agrarios, calle Beneficencia, número 8, de Madrid, así como en todas las Jefaturas Provinciales del mencionado Organismo.

Segundo.—Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas en los lugares y horas que se especifican en el anexo de esta Resolución.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir al examen provisto del documento nacional de identidad y útiles de escribir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, P. S. R. (artículo 2.º del Real Decreto 1239/1984), el Secretario general, José Luis Ramos Prieto.

Ilmo. Sr. Secretario general del SENPA.

### A N E X O

| Categoría | Provincia     | Lugar de examen  | Fecha de examen  | Hora  |
|-----------|---------------|--|------------------|-------|
| Ordenanza | Madrid        | Facultad de Filosofía B (Geografía e Historia)                     | 3 de diciembre.  | 15,00 |
| Peón      | Madrid        | Facultad de Filosofía B (Geografía e Historia)                     | 3 de diciembre.  | 18,00 |
| Peón      | Oviedo        | Jefatura Provincial del SENPA, calle Matemático Pedrayes, 25       | 23 de noviembre. | 17,00 |
| Peón      | San Sebastián | Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos (plaza Pío XII, s/n.) | 25 de noviembre. | 17,00 |
| Peón      | Barcelona     | Jefatura Provincial del SENPA, calle Sabino Arana, 24              | 28 de noviembre. | 17,00 |

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**25458** RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza

General Básica de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El Régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les